

Relación de los impuestos personales con el desarrollo humano regional: Caso de Chile

Relationship of personal taxes with regional human development: Case of Chile

Humberto Borges-Quintanilla¹

RESUMEN

Esta investigación analiza la relación de los impuestos de las personas con el desarrollo humano regional en Chile. Enfocándose en dos temas principales: Cambios del Impuesto Global Complementario (IGC) y el impacto en la equidad en el conjunto de las rentas. Analizando la equidad impositiva del cambio de ley. Además, observar el Impacto de los Tributos en el Desarrollo Humano Regional (IDHR), analizando la existencia del efecto distributivo de los impuestos. En la discusión y exposición de los datos, se observa la existencia de inequidad vertical en los tramos de renta a las personas. La inequidad se produce por los beneficios entregados de disminución y eliminación de tasas por la reforma de 2014. Por otro lado, se enfatiza que la renta a las personas sigue teniendo progresividad, manteniendo el aporte de los impuestos personales de los tramos de mayor ingreso. Lográndose observar un efecto distributivo directo positivo (recaudación). Por otro lado, al comparar el aporte de los impuestos personales con el IDHR, se observa un efecto distributivo total negativo por regiones. Respecto a la correlación directa entre aportes vía impuesto de las regiones y el IDHR se concluye que el efecto distributivo total es negativo.

Palabras Claves: efectos distributivos, equidad tributaria, impuesto a las personas, Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Recepción: 19/08/2020. Aprobación: 18/12/2020.

¹ Universidad Alberto Hurtado. Facultad de Economía y Negocios. Departamento de Gestión y Negocios, Santiago, Chile. e-mail: hborges@uahurtado.cl

ABSTRACT

This research analyzes the relationship of people's taxes with Regional Human Development in Chile. Focusing on two main issues: changes in the Complementary Global Tax (IGC) and the impact on equity in incomes as a whole. Analyzing the tax equity of the change of law. In addition, observe the impact of taxes on Regional Human Development Index (RHDI), analyzing the existence of the distributive effect of taxes. In the discussion and presentation of the data, the existence of vertical inequity is observed in the income stretch of individuals. Inequality is produced by the benefits delivered from the reduction and elimination of rates by the 2014 reform. On the other hand, it is emphasized that personal income continues to be progressive, maintaining the contribution of personal taxes from the higher income stretch. Achieving a positive direct distributive effect. Furthermore, when comparing the contribution of personal taxes with the RHDI, a negative total distributive effect by region is observed. Regarding the direct correlation between contributions via tax from the regions and the RHDI, it is concluded that the total distributive effect is negative.

Key words: distributive effects, Human Development Index HDI, individual taxes, tax equity.

INTRODUCCIÓN

Los temas tributarios al año 2019 aún tienen tomada la agenda política y de la prensa especializada en Chile. La causa es que la reforma tributaria del 2014 abrió varias situaciones que han afectado a la economía. Además, se indica sobre la reforma, que no ha recaudado lo suficiente para lograr el objetivo de financiar el bienestar social del país (<https://ellibero.cl/> 20 de mayo de 2019). A lo anterior, se agregan las continuas críticas de la OCDE por la estructura impositiva del país. (OCDE; 2019)

Las situaciones explicadas, han llevado al actual gobierno plantear otra reforma tributaria, esta vez, con el nombre de *Modernización Tributaria (Ley 21.210)*. Discutiendo esta nueva reforma, los distintos actores políticos han establecido que unos de los problemas de la anterior reforma fueron la disminución de tasas y eliminación de la tasa de impuesto del tramo más alto del Impuesto Global Complementario (IGC), y el impuesto a las rentas de las personas naturales.

En el año 2014, entra en vigencia una de las mayores reformas tributarias de los últimos años en Chile. Los objetivos para la reforma fueron: Primero, lograr un aporte constante a las arcas fiscales para financiar la gratuidad universitaria. Segundo objetivo, fue eliminar los pagos diferidos de impuestos y elusiones que se producían mediante la utilización del Fondo de Utilidades Tributaria (FUT). Por último, fue establecer un régimen especial a las empresas PyMEs bajo un sistema simplificado. Todo esto en busca de mejorar el bienestar de la población, hay ejemplos de reformas en otros países de Latinoamérica en busca de objetivos similares, como el caso de los países de Centroamérica. (Agosín y Machado, 2005; Castro, Aguiar y Sáenz, 2014)

Para el logro de los cambios establecidos en la reforma, se realizó un acuerdo político que introdujo cambios a los impuestos personales. El cambio más significativo fue la rebaja de tasa de 40% a 35% de IGC al tramo más alto de ingresos (150 UTA y más de ingresos anuales), exceptuan-

do a autoridades de gobierno (presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Senadores y Diputados) de dicha rebaja. Las rentas más altas del país corresponden a “altos puestos en las empresas (directores y gerentes), algunos dueños de grandes empresas y profesionales muy cotizados en el mercado, el promedio mensual de renta neta sería más de M\$7.046 mensual”. (Borges, 2018).

Se debe recordar que los impuestos de las rentas de las personas naturales en Chile (IGC) (<http://www.sii.cl>, fecha de consulta 15 de mayo 2019), tiene dos componentes importantes: Primero, el impuesto es fijado por tramos de rentas (acumulando los ingresos personales) y, segundo, se cobra tasa de impuesto diferenciadas a cada tramo.

Los impuestos a las rentas personales son un impuesto progresivo en el papel, sin embargo, la tasa efectiva de esos contribuyentes es muy baja. Es decir, “los impuestos a la renta personal son formalmente muy progresivos, pero sin capacidad para redistribuir renta” (Corbacho et al., 2012, p. 181), siempre que esto no sea acompañado con una buena utilización de recursos (Báez, 2018). Pero un cambio en la recaudación de los IGC afecta a las personas, produciendo efectos distributivos y equitativos, los cuales se analizan en esta investigación.

Al analizar cualquier política y, en especial al tratarse de una política impositiva, se debe realizar bajo dos criterios principales: La eficiencia y la equidad (Yáñez, 2012) se entenderá que la eficiencia se refiere a obtener el mayor producto posible de un conjunto de recursos productivos dados y tecnología de producción dada. La equidad se refiere a una distribución justa de este producto entre los miembros de la población (Yáñez, 2015). Un sistema tributario es equitativo cuando cada contribuyente paga según los ingresos que obtiene. Según Yáñez (2015) tres formas de equidad tributaria serían:

- a) *La equidad horizontal*, los contribuyentes con el mismo nivel de ingreso deben pagar la misma cantidad de impuestos. El propio IGC, impuesto a las personas naturales, se estratifica por tramos donde se aplican tasas impositivas por nivel de rentas obtenidas en un año. Esta forma de estratificación permitiría dividir la población en tramos de rentas, logrando establecer grupos que soportan una misma tasa de impuesto.
- b) *La equidad vertical*, los contribuyentes con distintas capacidades de pago deben pagar montos distintos de impuestos. En el caso del IGC, cumple que con mayores ingresos de rentas anuales mayor es la tasa impositiva que se le fija e impuesto que se cobra.
- c) *La equidad intergeneracional*, en primer lugar, esta equidad persigue un cobro al sujeto que lo utiliza y, en segundo lugar, que por el tamaño de la construcción o beneficio no se puede financiar en el momento, siendo transferido su costo a las generaciones futuras. Se puede nombrar a las grandes construcciones de carreteras, medios de transporte, etc., bienes que perduran por varios años.

Al analizar las equidades es posible destacar otros aspectos: El efecto distributivo directo de un impuesto, que es determinado por la fracción del ingreso que distintos contribuyentes destinan a pagarlo (recaudación). No enfocándose en la progresividad o regresividad del impuesto, sólo se fija en la recaudación. Como explica Engel et al., (1997): “Cuando las personas más pudientes

destinan una fracción mayor de su ingreso al pago de un impuesto que los sectores de menores ingresos se dice que el impuesto es progresivo. Lo contrario ocurre cuando la fracción del impuesto es regresivo. De acuerdo a esta definición, el Impuesto a la Renta (a las personas IGC) es progresivo, pues sólo los deciles de ingresos más altos pagan este impuesto.” A la inversa, un impuesto de efecto regresivo sería el impuesto al valor agregado (IVA) debido a que se paga sólo cuando se consume, afectando a los sectores con menos ingresos, ya que, a diferencia de los otros sectores, ellos ocupan gran porcentaje de sus ingresos en consumo (Wisecarver, 1980).

Además, el *efecto distributivo total* que es la suma del efecto de los gastos sociales (efectos indirectos) y el efecto distributivo directo (Yáñez, 2012; Pérez, 2007). Es decir, un impuesto puede ser regresivo (efecto directo), pero si el costea el gasto social del mismo contribuye y mejorar el bienestar social, el efecto distributivo total del impuesto es positivo.

Por esa razón, en el análisis se utilizará el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del PNUD (2018) para evaluar el *efecto distributivo total*, dando indicios de los efectos distributivos al comparar el aporte de IGC y el IDH por región.

La investigación se justifica debido a que se necesita analizar la posibilidad de recuperar el tramo de recaudación del IGC eliminado en la reforma tributaria del 2014². Además, se debe analizar los efectos distributivos entre regiones debido a que los impuestos son administrados desde la capital (Santiago de Chile). Esta investigación complementa investigaciones de Jorratt, (2011); Castro, L., Aguiar, V., & Sáenz, M. (2014); y Báez, 2018, además, Woo et al (2013) como Bastagli et al (2012) quienes afirman que las reformas producidas desde mediados de los 90 hacen las políticas fiscales menos redistributiva. Basándose en Callealta, et al. (2012), que indica que utilizan el Índice Gini como un indicador de desigualdad posible, pero “no es el único”, en el caso de esta investigación se utiliza el IDHR.

La razón de utilizar el IDHR, es que el estudio del PNUD (2018) es un estudio periódico y validado como instrumento. Además, el estudio ha mostrado las diferencias entre las regiones chilenas durante el 2006 y 2017, mostrando la inequidad del desarrollo entre regiones.

En el estudio se observa que la realidad de las regiones céntricas y de las generadoras de riqueza, dicta mucho de las regiones con menos recursos o más aisladas (PNUD, 2018). Esto se produce, ya sea por su densidad poblacional, sus ingresos en la explotación de sus recursos o ser beneficiados al estar cerca de los lugares donde se concentra el poder político, obteniendo que una población tenga más beneficios sociales directos e indirectos que en otras zonas. (Greffé, 2004; Tello, 2010; Sanhueza, 2018; PNUD, 2018)

Esta investigación, aporta en analizar el efecto producido por el IGC de las regiones y, como repercute en el IDH de la misma región, dando luces si existe efecto distributivo de los impuestos que luego se reflejen en el impacto de las regiones. Además, un análisis del efecto en los impuestos de personas naturales del cambio de la reforma, el motivo de enfocarse en estos impuestos es que son un buen indicador del crecimiento de ingresos de la población y de recaudación enfocada a la distribución de la riqueza.

2 Coincide con el aumento de tasa de la Ley 21.210 de 2020.

La investigación se enfoca en la posible inequidad y regresión impositiva que se generó con el cambio en los IGC. Enfocándose en la reforma y su el efecto distributivo directo de las personas naturales afectas al impuesto. Se observa, además, la existencia de diferencias entre las regiones con más recursos del país versus las con menos recursos al pagar impuesto, se busca mostrar si existe una correlación entre el aporte del IGC y el IDH por regiones de forma que se refleje inequidad en los aportes de impuestos de las regiones y sus realidades respecto del desarrollo humano.

Las hipótesis utilizadas son:

H1: La reforma del IGC afectó el efecto distributivo directo en las personas naturales.

H0: La reforma del IGC no afectó el efecto distributivo directo en las personas naturales.

H2: Los aportes de los IGC (AIGC) y Base de los IGC (BIGC) por región se correlacionan positivamente con el IDH por regiones de Chile.

H0: Los aportes de los IGC (AIGC) y Base de los IGC (BIGC) por región se correlacionan negativamente con el IDH por regiones de Chile.

Esta investigación se ha organizado como sigue, luego de la introducción, continua la metodología de los análisis realizados en esta investigación. En el apartado, que continua se presentan los resultados, primero analizando el efecto de cambio de tasas y eliminación de tramo en el IGC, mediante una comparación de las rentas afectas y aporte de IGC del año 2006 y 2017. Posteriormente, se realiza un análisis comparativo por tramos y en forma porcentual, logrando visualizar los efectos equitativo y distributivo directo. Luego se realiza una comparación de los AIGC e IDH por regiones (2006 y 2017), analizando los avances y retrocesos en posiciones de los AIGC, BIGC y variaciones del IDH regionales. Por último, se termina con un análisis de correlación por tramo de impuesto, en busca de observar el efecto distributivo total.

Por último, en las conclusión y discusión de los resultados, se realiza un análisis de lo expuesto y se discuten los efectos distributivo directo y total de los IGC.

METODOLOGÍA, MATERIAL Y MÉTODOS

La investigación fue realizada en dos etapas. La primera, consiste en un análisis descriptivo de la existencia *de equidad y efectos distributivos directos*, después de la reforma tributaria del año 2014. Para tal análisis, se comparan las tablas impositivas que se distribuyen por tramos y factores o tasas de impuesto, ello con el fin de mostrar las diferencias en forma porcentual por tramo y en el tiempo. Además, se realiza una comparación para observar la distribución de rentas y pago de impuestos por tramos, para observar si la renta personal a cambiado en el tiempo y, también, el tramo que se lleva el peso de los impuestos pagados, como aporte. Para realizar dicho análisis, se tomó como base la información entregada por el Servicio de Impuesto Interno (SII) desde su portal web.

Los años de análisis son el 2006 y 2017, ya que se utiliza estos mismos años por el PNUD para el análisis del IDH³ regional del año 2018, que se ocupa en los análisis posteriores.

En segundo lugar, se comparó y analizaron los IDH regionales (variable dependiente) con el AIGC regionales y BIGC regionales por tramo (variables independientes), esto se realizó con un análisis transversal para observar la correlación entre la variación de los tramos por BIGC y AIGC en el IDH en las regiones (2006 y 2017). (formula N° 1 y 2)

$$\text{IDHr} = \alpha_0 + \alpha_1 \text{AIGCr}_{it} + e_{it} \quad (1)$$

$$\text{IDHr} = \alpha_0 + \alpha_1 \text{BIGCr}_{it} + e_{it} \quad (2)$$

IDHr = El IDH incluye las variables de Salud (Años de vida potenciales perdidos); Educación (tasa de asistencia global y años de educación promedio) e; Ingresos (porcentaje de pobreza e ingresos del hogar) en regiones. AIGCr_{it} = Impuesto Global Complementario por Región, r región, t tramo del IGC por región y i año 2006 – 2017. BIGCr_{it} = Base de Impuesto Global Complementario por Región, r región, t tramo del IGC por región y i año 2006 – 2017.

Para realizar el análisis, primero se ha tomado el IDH del 2006 y comparado con el aporte de IGC por regiones, estableciendo posiciones dentro del IDH y según aporte al IGC total. Luego se repitió el mismo análisis en el año 2017, esto con el fin de realizar una comparación entre los dos años. Por último, se realizó la correlación Pearson de los tramos de la BIGCr_{it} y AIGCr_{it} con IDHR, sumando los tramos 7 y 8 (2006), para ser comparativos con el 7 tramo del 2017. Todo esto con el fin de mostrar la existencia de *efectos distributivos totales* en las regiones.

RESULTADOS

Análisis comparativo de los tramos de impuesto global complementario y factor (tasa %).

La tabla 1, explica los cambios generados por la reforma tributaria del año 2014. Al observar la eliminación del tramo N°8 de 150 UTA y más, se observa una disminución de 5 puntos porcentuales (equivale al 12,50% del impuesto cobrado). Por otro lado, se observa que los ingresos medios altos (tramo N°7 más de 120 UTA y menos de 150 UTA / más de M\$5.637 y menos de M\$7.046) esta rebaja es de 5,41% y equivale a 2 puntos porcentuales. Lo mismo ocurre para los tramos N°6 y N°5, muestran una rebaja de 5% y 8%, que equivalen a 1,6 y 2 puntos porcentuales de tasa de impuesto, deja en evidencia que fue dispar la medida. En cambio, los tramos N°4, N°3 y N°2 muestran rebajas de 10% a 20% de la tasa respectivamente.

3 El IDH, es construido a partir de cinco variables básicas “los años de vida potencial perdidos (AVPP), la tasa de asistencia global a establecimientos educacionales de la población entre 4 y 24 años, los años de educación promedio de la población de 25 años o más, el porcentaje de pobreza por ingresos y el ingreso per cápita promedio de los hogares. El indicador se normaliza entre 0 y 1, y su valor máximo se define en relación con un parámetro “ideal” para cada variable” (PNUD, 2018).

Tabla 1
Tramos de IGC y Factor (tasa %). (2013-2018 AT – 2012-2017 AC)⁴

Nº DE TRAMOS	Hasta el año 2013 (AT)		Desde el año 2014 a 2017 (AT)		Desde el año 2018 (AT)		Disminución porcentual (2013 - 2018)
	RENDA IMPONIBLE ANUAL DESDE HASTA	FACTOR	RENDA IMPONIBLE ANUAL DESDE HASTA	FACTOR	RENDA IMPONIBLE MENSUAL DESDE HASTA	FACTOR	
1	0,0 UTA a 13,5 UTA	Exento	0,0 UTA a 13,5 UTA	Exento	0 UTM 13,5 UTA	0	0
2	13,5 " a 30 "	5.00%	13,5 " a 30 "	4.00%	13,5 " 30 "	4.00%	20.00%
3	30 " a 50 "	10.00%	30 " a 50 "	8.00%	30 " 50 "	8.00%	20.00%
4	50 " a 70 "	15.00%	50 " a 70 "	13.50%	50 " 70 "	13.50%	10.00%
5	70 " a 90 "	25.00%	70 " a 90 "	23.00%	70 " 90 "	23.00%	8.00%
6	90 " a 120 "	32.00%	90 " a 120 "	30.40%	90 " 120 "	30.40%	5.00%
7	120 " a 150 "	37.00%	120 " a 150 "	35.50%	120 " Y más "	35.00%	5.41%
8	150 " y más	40.00%	150 " y más	40.00%	Eliminación *	35.00%	12.50%

Fuente: Elaborado según información del SII. http://www.sii.cl/la_prenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm

* Escala de tasas del Impuesto Global Complementario según artículo 52 bis de la LIR para el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Senadores y Diputados. Mantiene el tramo 8 con una tasa del 40%.

Con lo analizado, se establece que el peso de la reforma a los impuestos personales fue enfocado en los sectores de ingreso medio, existiendo disminuciones que se concentran en la recaudación de los tributos, en el tramo N°8, N°4, N°3 y N°2. A primera vista, se puede indicar que existe un efecto de *inequidad vertical entre los tramos*, al existir distintos beneficios, principalmente en los tramos más altos y más beneficiados con la disminución de tasa.

Análisis comparativo de las rentas (BIGC) y Aporte de IGC (AIGC) del año 2006 y 2017⁵ por tramo impositivo

En la tabla 2, se muestra la evolución de los ingresos rentas de las personas naturales y el aporte promedio al IGC, enfocado a dos años 2006 y 2017. Se puede observar que hay menos rentas consideradas exentas, el tramo 1 disminuye de 22% a 16%. Respecto a los tramos del 2 al 6, no hay mucha diferencia entre distribución porcentual de rentas, pero en lo referido al AIGC en los años 2006 y 2017, todos los tramos disminuyeron, hasta en 8 puntos porcentuales el AIGC. Por el contrario, existe un aumento de rentas elevadas entre el tramo 7 y 8 del año 2006, donde se fusionan estos dos tramos y las rentas representan el 6% (sumando el 2% y 4% respectivamente) y, en el 2017 se concentra el 14% de las rentas. Además, el AIGC es mayor con un 48% (2018) en contraste del aporte de 24% (7% más 17% tramo 7 y 8 año 2006).

4 AT (Año Tributario), año de pago del impuesto y AC (Año Comercial) año afecto al impuesto.
 5 Años comerciales, para ser comparativos con el IDH del PNUD, 2018.

Tabla 2

Comparación porcentual de la distribución de rentas y IGC 2006 y 2017.

Tramo IGC 2006	Distribución % de Rentas	Aporte % Promedio del IGC	Tramo IGC 2017	Distribución % de Rentas	Aporte % Promedio del IGC
Tramo 1 - 0 a 13,5 UTA (Exento)	22%	0%	Tramo 1 (Exento)	16%	0%
Tramo 2 - 13,5 a 30 UTA (Tasa 5%)	25%	10%	Tramo 2 - (Tasa 4%)	27%	6%
Tramo 3 - 30 a 50 UTA (Tasa 10%)	19%	18%	Tramo 3 - (Tasa 8%)	18%	10%
Tramo 4 - 50 a 70 UTA (Tasa 15%)	12%	16%	Tramo 4 -(Tasa 13,5%)	11%	12%
Tramo 5 - 70 a 90 UTA (Tasa 25%)	9%	17%	Tramo 5 -(Tasa 23%)	7%	11%
Tramo 6 - 90 a 120 UTA (Tasa 32%)	7%	16%	Tramo 6 (Tasa 30,4%)	7%	13%
Tramo 7 - 120 a 150 UTA (Tasa 37%)	2%	7%	Tramo 7 - Más de 120 UTA (Tasa 35%)	14%	48%
Tramo 8 - Más de 150 UTA (Tasa 40%)	4%	17%			

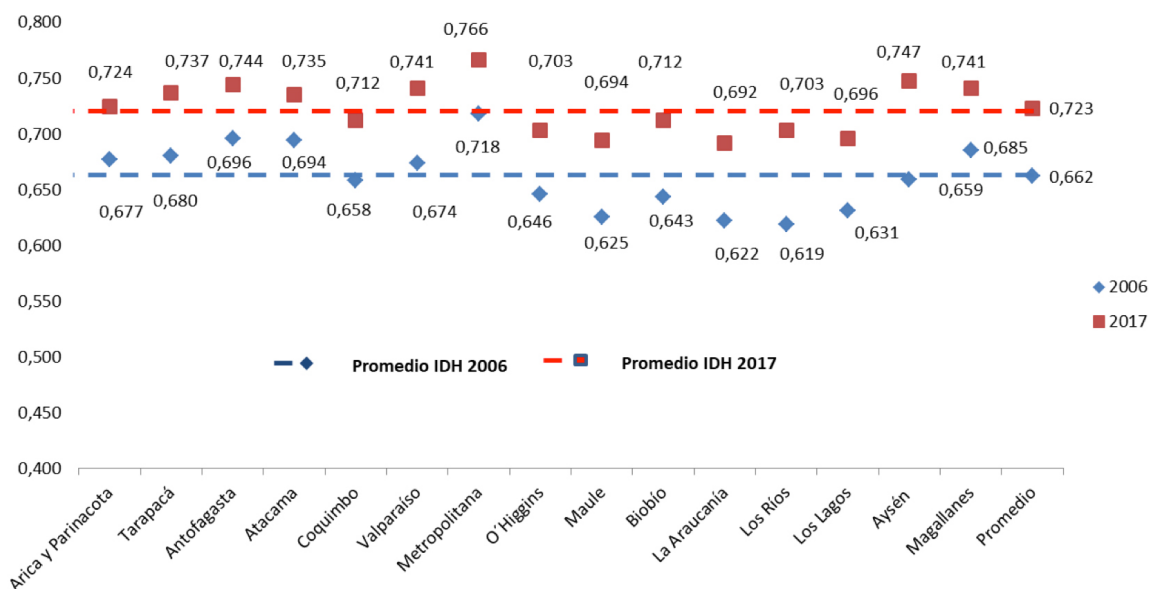
Nota: Elaboración propia a partir de la información del SII. Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios del SII. Fecha de extracción de los datos y análisis SII el octubre 2018.

Al analizar comparativamente estos dos años, se puede indicar que, aun existiendo disminuciones de porcentajes y eliminación de tasas por tramos, los tramos con más renta pagan mayor cantidad de impuesto, concluyendo que cumple con la *equidad vertical*. No pudiendo concluir que en comparación de estos dos años el cambio en las normas impositivas fue regresivo desde punto de vista del AIGC, se observa una mejor distribución que en el año 2006, este efecto puede ser por cambio en la distribución de ingresos del país. Considerando que el *efecto distributivo directo del impuesto es positivo* (parcialmente) respecto de un análisis horizontal por tramo de renta comparando 2006 - 2017.

Comparación de los AIGC e IDH

En este punto se revisó el informe de desarrollo humano del PNUD (2018) que analiza las regiones del país. Se puede observar un aumento del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en todas las regiones, pero todavía hay brechas importantes. El gráfico 1, indica que existe en general casi la misma tendencia del IDH regional del año 2006 y 2017. La diferencia radica en que en todos los casos existe un aumento del IDH con un promedio país del IDH de 0,662 (2006) a 0,723 (2017).

Gráfico 1
Índice de desarrollo Humano Regional, 2006 y 2017.



Nota: Fuente: Desigualdad Regional en Chile, (PNUD, 2018). El IDH incluye las variables de Salud (Años de vida potenciales perdidos); Educación (tasa de asistencia global y años de educación promedio) e; Ingresos (porcentaje de pobreza e ingresos del hogar).

Para realizar el análisis, se construyó una tabla que muestra las variaciones de las posiciones de las regiones. En la tabla 3, se puede observar que las regiones que han mantenido su posición son las regiones Metropolitana y Coquimbo, la primera mantiene el primer lugar y, la segunda, continua con la posición 9ª del índice. Respecto de las más grandes variaciones, se pueden indicar que Aysén avanzó 6 posiciones (desde la 8ª posición a la 2ª), Valparaíso y Los Ríos avanzaron 3 posiciones (desde la 7ª a la 4ª y desde la 15ª a la 12ª). Las otras variaciones importantes se refieren al retroceso de Atacama desde la 3ª posición a la 7ª (perdiendo 4 puestos), otra variación importante fue el retroceso de Arica y Parinacota de dos puestos (desde la 6ª a la 8ª posición). Respecto de las demás regiones las variaciones son menores, retrocediendo o avanzando una o dos posiciones.

Tabla 3
Análisis del avance o retroceso en el índice de desarrollo humano entre el 2006 y 2017.

Regiones	IDH 2006	Posición en 2006	IDH 2017	Posición en 2017	Variación de posiciones
Metropolitana	0,718	1	0,766	1	0
Antofagasta	0,696	2	0,744	3	-1
Atacama	0,694	3	0,735	7	-4
Magallanes	0,685	4	0,741	5	-1
Tarapacá	0,680	5	0,737	6	-1
Arica y Parinacota	0,677	6	0,724	8	-2
Valparaíso	0,674	7	0,741	4	3
Aysén	0,659	8	0,747	2	6
Coquimbo	0,658	9	0,712	9	0
O'Higgins	0,646	10	0,703	11	-1
Biobío	0,643	11	0,712	10	1
Los Lagos	0,631	12	0,696	13	-1
Maule	0,625	13	0,694	14	-1
La Araucanía	0,622	14	0,692	15	-1
Los Ríos	0,619	15	0,703	12	3
Promedio	0,662		0,723		

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de desarrollo humano regional realizado por el PNUD, 2018.

Análisis comparativo de los AIGC e IDHR.

Para este análisis, se observa el aporte de impuestos global complementario (AIGC) recaudados por regiones y se comparó con la posición del IDH regional. El análisis sirve para discutir la existencia de cambio de políticas impositivas con el objetivo de recaudar mayor impuesto de las regiones, las cuales al lograr mayor IDH pueden aportar más y no depender de las regiones con mayores ingresos, además, observando la *equidad tributaria total*.

En la tabla 4 (a) se muestran las diferencias entre los AIGC y el IDH por regiones al año 2006. Se observa que las regiones Metropolitana y Coquimbo, muestran una correlación entre AIGC y el IDH. Las mayores diferencias positivas entre AIGC y el IDH, son en las regiones Arica y Parinacota (8 puntos); Atacama, Magallanes, Tarapacá y Aysén (7 puntos), significando que el IDH es mayor al AIGC que entrega la región. Las mayores diferencias negativas entre AIGC y el IDH, son las regiones Biobío (8 puntos); Lagos, Maule y Araucanía (6 puntos) y; Valparaíso y O'Higgins (5 puntos), significando que el IDH es menor al AIGC que entrega la región.

Tabla 4 (a)
Comparación de los AIGC e IDHR 2006.

Regiones (1)	Ingresos Renta 2006 (2)	IGC (3)	Posición por aporte IGC (4)	Posición IDH Regional (5)	Diferencias entre posiciones (4) - (5) 2006
XIII Metropolitana de Santiago	7.446.347	669.687	1	1	0
V de Valparaíso	1.101.380	71.658	2	7	-5
VIII del Biobío	963.544	55.558	3	11	-8
II de Antofagasta	590.877	51.134	4	2	2
VI O'Higgins	434.228	27.106	5	10	-5
X de los Lagos	377.563	22.250	6	12	-6
VII del Maule	388.282	20.961	7	13	-6
IX de la Araucanía	348.770	19.030	8	14	-6
IV de Coquimbo	320.581	18.442	9	9	0
III de Atacama	172.254	11.819	10	3	7
XII Magallanes y Antártica Chilena	112.221	7.475	11	4	7
I de Tarapacá	154.229	6.768	12	5	7
XIV de los Ríos	147.037	5.969	13	15	-2
XV de Arica y Parinacota	82.129	2.760	14	6	8
XI Aysén	37.341	1.141	15	8	7
Sin Información	3.047	39			
Total	12.679.829	991.794			

Fuente: Elaboración propia, información de http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm. fecha de consulta 15 de mayo 2019y PNUD, 2018.

En la tabla 4 (b) se muestran las diferencias entre los AIGCR y el IDHR del 2017, se observa que las regiones Metropolitana, Coquimbo y de los Ríos, muestran una relación directa entre AIGC y el IDH, mejorando el índice de la región de Los Ríos respecto año 2006. Las mayores diferencias positivas entre AIGC y el IDH, son las regiones Aysén (13 puntos); Magallanes (8 puntos); Arica y Parinacota (6 puntos); Atacama y Tarapacá (4 puntos), significando que el IDH es mayor al AIGC que entrega la región, además, hay que destacar la variación Valparaíso, la cual la estrecho con respecto el año 2006. Las mayores diferencias negativas entre AIGC y el IDH, son las regiones Araucanía (9 puntos); Maule y Biobío (7 puntos); O'Higgins (6 puntos) y Los Lagos (5 puntos), significando que el IDH es menor al AIGC que entrega la región, mejorando sólo en el caso de la región de Los Lagos, pero la peor variación es la región de la Araucanía. Esta falta de relación nos da indicios de falta de gastos sociales focalizados en políticas directas a mejorar el desarrollo humano regional.

Tabla 4 (b)
Comparación de los AIGC e IDHR 2017.

Regiones (1)	Ingresos Renta 2017 (2)	IGC (3)	Posición por aporte IGC (4)	Posición IDH Regional (5)	Diferencias entre posiciones (4) - (5) 2017
XIII Metropolitana de Santiago	24.538.338	2.452.920	1	1	0
V de Valparaíso	3.764.784	262.688	2	4	-2
VIII del Biobío	3.520.161	223.503	3	10	-7
II de Antofagasta	1.985.796	148.194	4	3	1
VI O'Higgins	1.619.111	104.704	5	11	-6
IX de la Araucanía	1.328.112	91.208	6	15	-9
VII del Maule	1.490.786	87.172	7	14	-7
X de los Lagos	1.301.341	85.946	8	13	-5
IV de Coquimbo	1.389.672	84.094	9	9	0
I de Tarapacá	655.567	47.176	10	6	4
III de Atacama	701.180	44.066	11	7	4
XIV de los Ríos	579.257	35.090	12	12	0
XII Magallanes y Antártica Chilena	369.449	26.927	13	5	8
XV de Arica y Parinacota	375.494	18.558	14	8	6
XI Aysén	178.325	11.272	15	2	13
Sin Información	49.629	1.107			
Total	43.847.003	3.724.623			

Fuente: Elaboración propia, información de SII. http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm fecha de consulta 15 de mayo 2019 y PNUD, 2018.

Se puede observar, al comparar los dos años 2006 y 2017 que el aporte de la región Metropolitana es incontrarrestable, aportando cerca del 65,86% del total del IGC. Se observan mejoras en varias regiones, la más destacable es Aysén, siendo la que menos aporta vía IGC, pero la que más aumento de IDHR. Por otro lado, se observa un deterioro en el IDHR de la Araucanía, Maule, O'Higgins, Biobío y Los Lagos, esto determina que existe una inequidad entre regiones, donde el AIGC no se correlaciona con el IDH, produciendo un *efecto distributivo total negativo* (mayoritariamente).

Correlación IDHR, BIGC y AIGC (2006 y 2017)

Por último, en la tabla 5, recoge la correlación de Pearson, muestra la relación entre IDH Regional 2006 y 2017 y BIGC y AIGC del mismo período. Indicando una correlación positiva del IDH y muy significativa con el tramo más alto de renta y pago de IGC y, negativa y significativa en el tramo 4.

Tabla 5
Correlación de Pearson IDHR, BIGC y AIGC (2006 y 2017).

Variables	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7 - 8
BIGC							
IDHR	-0,44	-0,42	-0,4	-0,65 ***	0,20	0,56 **	0,56 **
AIGC							
IDHR		-0,59 **	-0,61 **	-0,67 ***	-0,51	0,39	0,57 ***

Nota: *, ** y *** indican que un coeficiente es estadísticamente significativo al nivel de 10%, 5% y 1%. IDHR: Índice Desarrollo Humano Regional 2006 y 2017; BIGC: Base de Impuesto Global Complementario y AIGC Aporte Impuesto Global Complementario de las regiones. Elaboración propia.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Se puede observar, que la realidad de Chile ha cambiado en lo referente a los impuestos. En el primer análisis, se determinó que existe una *inequidad vertical*, ya que la rebaja de los tramos afectos a la composición de impuestos y beneficio a las rentas más altas, al ser eliminado el tramo 8 del IGC. Al realizar el segundo análisis por porcentajes de total AIGC y rentas afectas, esta situación no se *observa inequidad vertical*, principalmente por un efecto de crecimiento de rentas afectas y el aporte directo del tramo más alto en impuestos, concluyendo que hay *equidad distributiva directa positiva parcialmente* en lo relación horizontal. Se comprueba, la *H1 La reforma del IGC afectó el efecto distributivo directo en las personas naturales*. El IGC cumple parcialmente lo expuesto por Engel et al., (1997), es decir, después del cambio tributario se transforma en un impuesto más regresivo.

Al realizar el segundo análisis, el IDH y el AIGC de las regiones, se observa que existe un *efecto distributivo total negativo*, ya que no se logra recoger mejoras en el bienestar regional con el AIGC, considerando que el efecto en algunas regiones es completamente irregular, como el caso de la Región de la Araucanía, generando conflictos sociales en el tiempo (Garretón, et al. COES, 2018). En el último análisis, donde la correlación muestra que el IDH regional está muy correlacionado el AIGC del Tramo 7-8 de más altos ingresos, demuestra que cualquier disminución del mismo puede provocar efectos en el IDH regional adversos. Se comprueba, *H0: Los aportes de los IGC y base de los IGC por región se correlacionan negativamente con el IDH por regiones de Chile*. Sólo por tramo de renta y AIGC más alto (positiva), es decir, los AIGC de los tramos más altos afectan al IDHR y cualquier disminución de estos impuestos produce un efecto directo en los IDHR disminuyéndolo, produciendo inequidad (Woo et al.,2013; Bastagli et al., 2012)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agosin, M., y Machado, R., (2005) “*Reforma Tributaria y desarrollo Humano en Centroamérica*”. En el libro Agosin, M., Barreix, A., y Machado, R. “*Recuadra para Crecer. Bases para la reforma tributaria en Centroamérica*.” Banco Interamericano de Desarrollo, 2005.
- Baez, J. M., (2018). Los efectos de la política fiscal sobre la desigualdad. *Revista de economía mundial*, 49.
- Bastagli, F; Cpady, D. y Gupta, S. (2012). Income Inequality and Fiscal Policy. International Monetary Fund, SDN/12/08.
- Borges, H. (2018). Tributación: Herramienta estratégica para lograr el bienestar social y equidad. *Observatorio Económico*, (126), 6-7. <https://doi.org/10.11565/oe.vi126.55>
- Castro, L., Aguiar, V., & Sáenz, M. (2014). Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2012.
- Corbacho, A., Fretes, V. y Lora, E. (2012) “*Recaudar no basta, los impuestos como instrumento de desarrollo*”. Banco Interamericano de Desarrollo, 2012.
- Engel, E., Galetovic, A., & Raddatz, C. (1997). Impuestos y distribución del ingreso en Chile: ¿es regresivo el IVA? *American Economic Review*.
- Garretón, M., Joignant, A., Somma, N. y Campos, T. 2018. Informe Anual Observatorio de Conflictos. Nota COES de Política Pública, 17.
- Grefe, X. (2004), *Local Governance and partnerships*, París, Universidad de París I – Sorbonne.
- Jorratt, M. (2011), “*Evaluando la equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: El impacto de reformas tributarias potenciales. Los casos del Ecuador, Guatemala y el Paraguay*”, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 113 (LC/L.3347), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (cepal).
- OCDE, 2019. *Revenue Statistics 2019 Tax revenue trends in the OECD*. <http://www.oecd.org/tax/tax-policy/revenue-statistics-highlights-brochure.pdf>
- Pérez Muñoz, Cristian. (2007). IMPUESTOS Y JUSTICIA DISTRIBUTIVA: UNA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE JUSTICIA IMPOSITIVA DE MURPHY Y NAGEL*. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 16(1), 201-221. Recuperado en 11 de mayo de 2019, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2007000100011&lng=es&tlng=en.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). *DESIGUALDAD REGIONAL EN CHILE Ingresos, salud y educación en perspectiva territorial* www.desiguales.org.
- Sanhueza, C. (2018). Seminario Descentralización, exposición: “*Tributación y Gestión Territorial Responsable: Propuestas para generar inversión con desarrollo compartido*” Santiago, Chile, 2 agosto de 2018.
- Tello, M. D. (2010). Del desarrollo económico nacional al desarrollo local: aspectos teóricos. *Revista Cepal*.
- Yáñez, J. (2012). Elementos a considerar en una reforma tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, 6: 213-250.
- Yáñez, J. (2015). “Tributación: equidad y/o eficiencia”. *Revista de Estudios Tributarios* (Centro de Estudios Tributarios, Universidad de Chile) (12): 245. ISSN 0719-7527.
- Wisecarver, D. (1980). “*Sobre la ‘Regresividad’ de los Impuestos al Consumo*”, *Cuadernos de Economía* 17, N° 52, pp. 255-272.
- Woo, J.; Bova, E.; Kinda, T. y Zhang Y.S. (2013). Distributional Consequences of Fiscal Consolidation and the Role of Fiscal Policy: What Do the Data Say? International Monetary Fund, Working Paper 13/195.

Linkografía

http://www.sii.cl/preguntas_frecuentes/renta/001_002_4436.htm fecha de consulta 15 de mayo 2019.

http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm fecha de consulta 15 de mayo 2019.

<https://eliberero.cl/actualidad/reforma-tributaria-de-bachelet-logro-efecto-contrario-la-tasa-de-crecimiento-de-la-recaudacion-de-impuestos-se-desplomo-de-124-a-37/> fecha de consulta 20 de mayo 2019.



Esta obra está bajo una licencia de
Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional